

RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA ABIERTA No. 26-031.

OBJETO: “*Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada permanente y continua en las sedes del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. y en el municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá.*”

Dando cumplimiento a lo señalado en la normatividad vigente, a continuación, se relacionan las inquietudes planteadas extemporáneamente a la fecha destinada para la formulación de inquietudes o aclaraciones:

OBSERVANTE ALLIANCE RISK & PROTECTION (PRIMER CORREO):

Sea lo primero señalar que según el documento de Términos de Referencia No. 26-031, dentro del proceso de Convocatoria Abierta para la “*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE Y CONTINUA EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ.*”, el plazo para presentar las observaciones al Proyecto de Términos de Referencia fue hasta el día cinco (05) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), al correo electrónico convocatoriasabiertas@humboldt.org.co.

En este sentido, el día diez (10) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), a las ocho y cincuenta y cinco antes del mediodía (08:55 A.M.) se recibió correo de la dirección electrónica profesionalseniorprivado1@allianceprotect.com, es decir, fuera del plazo señalado anteriormente, no obstante en cumplimiento de los principios de la contratación, especialmente con el de transparencia, buscando garantizar la selección objetiva, el trato igualitario y la publicidad se procede con la revisión del mismo:

OBSERVACIÓN No. 1.

Respetados señores, dando alcance a los términos de referencia definitivos del proceso de referencia y en aras de participar en este, me permito informar que el link que relacionan para el cargue de la propuesta no funciona (adjunto evidencia).

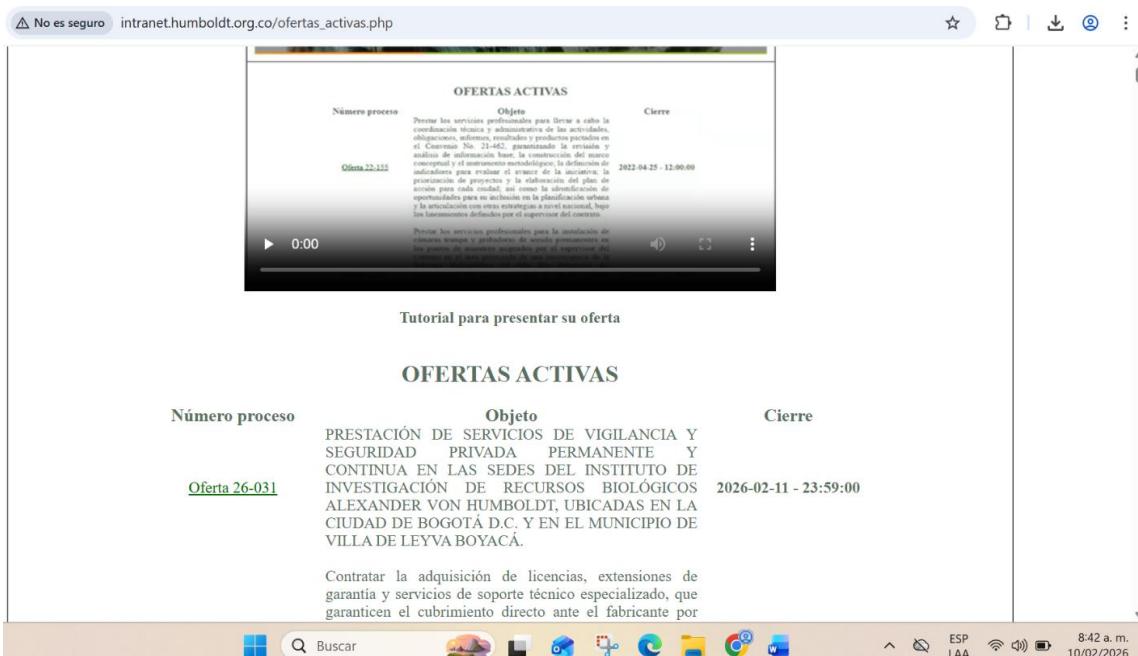


Solicito muy amablemente su colaboración verificando y confirmando como debe ser presentada la propuesta.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta lo informado, a continuación relacionamos el enlace para el cargue de ofertas: http://intranet.humboldt.org.co/ofertas_activas.php

Es de señalar que, en el mismo ya se encuentra disponible la pestaña para realizar el cargue y entrega de las propuestas, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia No. 26-031:



The screenshot shows a web browser window with the URL intranet.humboldt.org.co/ofertas_activas.php. The main content area displays a video player titled "OFERTAS ACTIVAS". The video content is as follows:

Número proceso Objeto Cierre
Oferta 26-031 Prestar los servicios profesionales para llevar a cabo la coordinación técnica y administrativa de las actividades, objetivos y metas establecidas en el Proyecto definido en el Convenio No. 21-652, garantizando la revisión y validación de la documentación técnica, la revisión conceptual y el instrumento metodológico; la definición de indicadores para evaluar el avance de la iniciativa; la preparación y ejecución de las estrategias de acción para cada ciudad; así como la identificación de oportunidades para la implementación de la estrategia y la articulación con otras estrategias a nivel nacional, luego los intercambios definidos por el supervisor del contrato.

2022-04-25 - 12:00:00

Below the video player, there is a "Tutorial para presentar su oferta" link. The main content area then displays the "OFERTAS ACTIVAS" section for the same offer:

Número proceso	Objeto	Cierre
Oferta 26-031	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE Y CONTINUA EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ. Contratar la adquisición de licencias, extensiones de garantía y servicios de soporte técnico especializado, que garanticen el cubrimiento directo ante el fabricante por	2026-02-11 - 23:59:00

The browser's status bar at the bottom right shows the date "10/02/2026" and time "8:42 a. m."

En caso de continuar presentando alguna dificultad al respecto, se recomienda revisar o modificar el navegador utilizado, comprobando que el mismo se encuentre actualizado.

OBSERVANTE ISVI LTDA:

Sea lo primero señalar que según el documento de Términos de Referencia No. 26-031, dentro del proceso de Convocatoria Abierta para la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE Y CONTINUA EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ.*", el plazo para presentar las observaciones al Proyecto de Términos de Referencia fue hasta el día cinco (05) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), al correo electrónico convocatoriasabiertas@humboldt.org.co.

En este sentido, el día diez (10) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), a las nueve

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Somos el Instituto Nacional de la Biodiversidad

y cuarenta y siete antes del mediodía (09:47 A.M.) se recibió correo de la dirección electrónica licitaciones1@isvi.com, es decir, fuera del plazo señalado anteriormente, no obstante en cumplimiento de los principios de la contratación, especialmente con el de transparencia, buscando garantizar la selección objetiva, el trato igualitario y la publicidad se procede con la revisión del mismo:

OBSERVACIÓN No. 1.

Por medio del presente nos permitimos presentar observación a los términos de referencia definitivo del proceso 26-031, en los siguientes términos:

En los términos de condiciones del proceso en el literal G. Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sugieres:

G. Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:

El proponente deberá presentar certificación en la que conste la ausencia de multas y sanciones de la empresa de vigilancia durante los últimos noventa (90) días contados desde el cierre de este proceso.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad que en cumplimiento de este requisito se acepte el radicado ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada constancia de la solicitud del certificado del que trata el requisito mencionado, esto, teniendo en cuenta que la superintendencia de vigilancia y seguridad privada presenta demora en los trámites para la expedición del certificado.

RESPUESTA:

Dado que el periodo para presentar observaciones a los términos de referencia venció el día cinco (5) de febrero de dos mil veintiséis (2026), y que las observaciones presentadas en tiempo fueron atendidas en debida forma, el día nueve (9) de febrero de dos mil veintiséis (2026), en el enlace <https://www.humboldt.org.co/trabaja-con-nosotros-instituto-humboldt>, se cargaron el documento de respuesta a las observaciones y el documento de Términos de Referencia No. 26-031 definitivos.

En este sentido, se informa que se ratifican los requisitos establecidos en los Términos de Referencia No. 26-031 frente al literal H (hoy literal G) del subnumeral 3.2.15 (Autorizaciones, Permisos y Licencias), del numeral 3.2. denominado “DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD JURÍDICA (REQUISITOS HABILITANTES)” del Título III. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, por lo cual los invitamos a realizar la consulta de los mismos en el enlace referido.

OBSERVANTE SEGURIDAD PRIVADA THOR LTDA:

Sea lo primero señalar que según el documento de Términos de Referencia No. 26-031, dentro del proceso de Convocatoria Abierta para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE Y CONTINUA EN LAS SEDES

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Somos el Instituto Nacional de la Biodiversidad

DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ.”, el plazo para presentar las observaciones al Proyecto de Términos de Referencia fue hasta el día cinco (05) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), al correo electrónico convocatoriasabiertas@humboldt.org.co.

En este sentido, el día diez (10) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), a las dos y cuatro después del mediodía (02:04 P.M.) se recibió correo de la dirección electrónica ejecutivocomercial@seguridadthor.com, es decir, fuera del plazo señalado anteriormente, no obstante en cumplimiento de los principios de la contratación, especialmente con el de transparencia, buscando garantizar la selección objetiva, el trato igualitario y la publicidad se procede con la revisión del mismo:

OBSERVACIÓN No. 1.

Buen día Srs. Instituto Alexander Von Humboldt.

En atención, a la convocatoria para el servicio de seguridad, quería confirmar si la visita realizada el pasado 23 de enero aplica para poder participar en el proceso de contratación y así subir nuestra propuesta comercial como lo indican en los términos de referencia, o si ya estaríamos excluidos del proceso.

Agradezco su atención.

RESPUESTA:

En atención a su consulta respecto a lo señalado en el documento de Términos de Referencia No. 26-031 definitivos, publicado el pasado nueve (9) de febrero de dos mil veintiséis (2026), confirmamos que en el subnumeral 1.8.2. denominado “Evaluación”, del numeral 1.8 del título I “INFORMACIÓN GENERAL”, se informa que:

“Visita de Técnica de inspección: (...)

Se aclara, que, aunque la visita no es obligatoria, los oferentes al presentar su propuesta técnica y económica no podrán argumentar desconocimiento de las sedes, distribución y ubicación de los vigilantes, distribución del sistema de circuito cerrado de televisión y el sistema de alarmas de intrusión, por tanto, quien resulte adjudicatario deberá prestar el servicio sin ningún tipo de condicionamiento”.

En este sentido, la empresa interesada en postularse puede participar en el proceso y presentar su propuesta aún sin haber asistido a la visita técnica adelantada el pasado seis (6) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

No obstante, en caso de resultar seleccionados dentro del presente proceso, los proponentes aceptan íntegramente lo dispuesto en los Términos de Referencia No. 26-031, incluyendo la ubicación de las sedes y las condiciones físicas de las mismas.

OBSERVANTE ALLIANCE RISK & PROTECTION (SEGUNDO CORREO):

Sea lo primero señalar que según el documento de Términos de Referencia No. 26-031,

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Somos el Instituto Nacional de la Biodiversidad

dentro del proceso de Convocatoria Abierta para la “*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE Y CONTINUA EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ.*”, el plazo para presentar las observaciones al Proyecto de Términos de Referencia fue hasta el día cinco (05) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), al correo electrónico convocatoriasabiertas@humboldt.org.co.

En este sentido, el día diez (10) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), a las cuatro y treinta después del mediodía (04:30 P.M.) se recibió correo de la dirección electrónica profesionalseniorprivado1@allianceprotect.com, es decir, fuera del plazo señalado anteriormente, no obstante en cumplimiento de los principios de la contratación, especialmente con el de transparencia, buscando garantizar la selección objetiva, el trato igualitario y la publicidad se procede con la revisión del mismo:

OBSERVACIÓN No. 1.

Buenas tardes, cordial saludo.

Respetados señores, dando alcance a los términos de referencia definitivos del proceso de referencia y en aras de participar en este, me permito solicitar muy amablemente su colaboración aclarando las inquietudes que surgen en la elaboración de la propuesta económica:

1. Los proponentes que figuren como cooperativas pueden aplicar el descuento que les otorga la ley o deben cotizar como las empresas que figuran como LTDAS.
2. Con el fin de evitar errores en el momento de evaluación de la oferta económica, solicito a la entidad se especifique el método de calificación económica exacto toda vez que en los pliegos de condiciones no es claro.
3. Para la variación del salario correspondiente a enero y febrero del 2027 solicito muy amablemente a la entidad confirmar el porcentaje que se va a tener en cuenta para no incurrir en errores.

Gracias y quedo atenta a sus comentarios.

RESPUESTA:

Dado que el periodo para presentar observaciones a los términos de referencia venció el día cinco (5) de febrero de dos mil veintiséis (2026), y que las observaciones presentadas en tiempo fueron atendidas en debida forma, el día nueve (9) de febrero de dos mil veintiséis (2026) en el enlace <https://www.humboldt.org.co/trabaja-con-nosotros-instituto-humboldt> se cargaron el documento de respuesta a las observaciones y el documento de Términos de Referencia No. 26-031 definitivos.

Teniendo en cuenta lo señalado informamos lo siguiente:

1. Respecto al primer interrogante: En relación con la inquietud planteada respecto a si los proponentes constituidos como cooperativas pueden aplicar el descuento que les otorga la ley o si deben cotizar en las mismas condiciones que las

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Somos el Instituto Nacional de la Biodiversidad

sociedades comerciales (LTDA., S.A.S., etc.), el Instituto se permite precisar lo siguiente:

La naturaleza jurídica del proponente no modifica la obligación de estructurar la oferta económica conforme a la normativa vigente aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada, incluyendo el cumplimiento estricto de las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como el reconocimiento integral de los costos laborales, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones legales.

En consecuencia, todos los proponentes, independientemente de su tipo societario, deberán presentar su oferta económica bajo las mismas condiciones técnicas y normativas definidas en los términos de la invitación, sin que sea procedente aplicar descuentos que impliquen el desconocimiento del marco regulatorio sectorial o la afectación de los principios en materia de contratación.

Así las cosas, los proponentes, independientemente de su naturaleza jurídica deberán presentar su oferta económica en igualdad de condiciones, sin aplicar descuentos derivados de beneficios legales propios de su régimen interno. La evaluación se realizará con base en precios comparables que garanticen los principios de igualdad y selección objetiva.

2. Respecto al segundo interrogante: Dado lo señalado inicialmente, se informa que se ratifican los requisitos establecidos en los Términos de Referencia No. 26-031 frente al numeral 3.4. denominado "*CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA*" del Título III. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

No obstante, lo anterior, a efecto de dar respuesta de fondo a la observación se especifican los criterios de calificación así:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 de los Términos de Referencia, la evaluación de las propuestas se realizará mediante una metodología de ponderación sobre un total de cien (100) puntos, dentro de los cuales el criterio de Oferta Económica tiene un valor máximo de cuarenta (40) puntos.

Para efectos de la asignación del puntaje correspondiente al criterio de Oferta Económica, se aplicará la siguiente fórmula objetiva y proporcional:

Puntaje Oferta Económica (i) = (Menor Precio Total Ofertado / Precio Total Oferta i) × 40

Donde:

Menor Precio Total Ofertado corresponde al valor más bajo entre las propuestas habilitadas jurídica y técnicamente.

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Somos el Instituto Nacional de la Biodiversidad

Precio Total Oferta i corresponde al valor total ofertado por cada proponente, incluido AIU e IVA, conforme a lo exigido en los Términos de Referencia.

40 corresponde al puntaje máximo asignado al criterio económico.

En consecuencia:

La propuesta con el menor precio total obtendrá el puntaje máximo de cuarenta (40) puntos.

Las demás propuestas obtendrán un puntaje proporcional de acuerdo con la fórmula anteriormente señalada.

La puntuación obtenida en el criterio económico será posteriormente ponderada junto con los demás criterios establecidos (Experiencia Adicional y Calidad Esperada), conforme a la metodología general prevista en los Términos de Referencia.

3. Respecto al tercer interrogante: El Instituto informa que corresponde a cada proponente estimar y definir el porcentaje de incremento salarial a aplicar para la vigencia del año 2027, como parte de su estructuración financiera y análisis de costos, en atención a los riesgos propios de la actividad contractual.

Se precisa que, para la elaboración del estudio de mercado que soporta el presente proceso de selección, las cotizaciones aportadas por las empresas consultadas incluyeron proyecciones de incremento salarial para la vigencia del año 2027, las cuales fueron tenidas en cuenta para la determinación del presupuesto oficial.

En consecuencia, los oferentes deberán prever y presupuestar en su oferta económica los incrementos salariales que se apliquen a partir de enero del año 2027, incluyendo los meses de enero y febrero de dicha vigencia, de conformidad con la normativa laboral vigente y sin que ello afecte los principios de igualdad, selección objetiva y libre concurrencia, toda vez que esta condición es aplicable de manera uniforme a todos los proponentes.

Es de señalar que este interrogante fue atendido, junto con los demás presentados en tiempo, por lo que la respuesta se encuentra disponible desde el pasado nueve (9) de febrero de dos mil veintiséis (2026) en el enlace <https://www.humboldt.org.co/trabaja-con-nosotros-instituto-humboldt>.

Certifica la veracidad de la información.

YOMAIRA ANDREA GÓMEZ GUZMÁN
Gerente Administrativa

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Somos el Instituto Nacional de la Biodiversidad